

# SEMINARIO DE PRACTICA TRIBUTARIA - RENTA

(Comprende el análisis y apuntes sobre la Ley de la Renta y sus reformas, respecto a la empresa, sus dueños y ejecutivos)

**Objetivos y ventajas:** Dar a conocer, en forma práctica, la Ley de la Renta al día, acentuando el tratamiento de los beneficios, rebajas, deducciones, créditos y exenciones en favor de la Empresa y de sus socios o accionistas. Contiene, asimismo, ejercicios prácticos y los apuntes más completos, y totalmente al día para su profundización. Además, este Seminario está autorizado por SENCE para el descuento de la franquicia tributaria por las Empresas (\$ 2.000 por hora, esto es, \$ 30.000).

ARCHIVO

## INFORMACIONES GENERALES

**FECHA** : 4 de noviembre de 1992  
**DIAS** : Miércoles, viernes, lunes, miércoles y viernes hasta el día 13 de noviembre inclusive  
**HORARIO** : De 18 a 21 horas  
**DURACION** : 5 sesiones (15 horas calendarias)  
**LUGAR** : Av. Vic. Mackenna Nº 94 (Salón Auditorium Museo Vicuña Mackenna)  
**RECONOCIMIENTO** : Por SENCE. Código 01-15-0654-13  
**VALOR** : \$ 52.000  
**INSCRIPCIONES** : GALAXIA LTDA. Bombero Ossa 1010, Of. 414, esq. Ahumada, teléfono 698 39 56; FAX 695 86 21  
**APUNTES** : Completísimos y al día (Más de 300 págs.); incluyen un análisis de la Ley de la Renta y y de las modificaciones recientemente dictadas. Se entregarán al iniciarse el Seminario. Se desarrollarán varios ejercicios prácticos

3165 A

**RELATOR:**

Sr. JOSE PARGA

Abogado-Contador; Master en Derecho Tributario (Tulane University). Prof. de la Universidad de Chile y ex asesor tributario de Price Waterhouse. Coautor de "Formularios de Derecho. Práctica Forense" Civil, 4 tomos, y Penal, 4 tomos, y autor de "Derecho Comercial", 2 tomos, 1992.

## SEMINARIO DE PRACTICA TRIBUTARIA - RENTA

Incluirá el análisis de la Ley de la Renta a empresas y a sus dueños o socios

GALAXIA LTDA. Centro de Casillas 1857 Stgo. Teléfono 698 39 56 FAX 695 86 21

ACIO DE LA MONEDA

2 OCT 92

RECEPCION  
E DOCUMENTOS

120 / 08

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

AVISO POSTAL  
Res. Ex. Nº 629  
de 22-11-84  
Santiago - 1

# SEMINARIO DE PRACTICA TRIBUTARIA - RENTA

(Empresas, Propietarios y Ejecutivos de ellas)

Incluye las modificaciones ley 18.985, de 28 de junio de 1990 y las instrucciones y dictámenes

## 1.- IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA A LAS EMPRESAS

- Ingresos no afectos a tributo
  - Devolución de capital. Situación de la S.A.
  - Enajenación de acciones
  - Enajenación de inmuebles
  - Enajenación de pertenencias mineras
  - Indemnización a trabajadores por desahucio o retiro
- Derogación del sistema de retiros o distribuciones: lo devengado
- Renta efectiva en la agricultura
  - Casos, vigencia, empresas relacionadas: concepto y obligaciones de los socios. Normas transitorias de enlace
- Renta efectiva en la minería. Modificaciones de la ley 18.985, de 28 de junio de 1990
- Enajenaciones diversas por socios o por accionistas a la sociedad o a otra en que tengan intereses. Vigencia y nueva base imponible
- Determinación de la renta afecta a impuestos
- Gastos necesarios para producir la renta
  - Agotamiento de la propiedad minera y patentes mineras
  - Pérdidas tributarias de arrastre: recuperación
  - Restablecimiento de un sueldo empresarial
  - Beneficios por aportes empresariales
  - Gastos de organización, de puesta en marcha y de promoción
- Créditos contra el impuesto de Primera Categoría
- Crédito por adquisición de activos inmovilizados
- Sistema opcional de tributación simplificada. Ventajas e inconvenientes
- Exenciones del impuesto a personas y rentas

## 2.- IMPUESTO ESPECIAL UNICO DEL 35% a sociedades anónimas y otras empresas

- Características generales
- Desembolsos que no quedan gravados
- S.A. socia de una sociedad de personas. Crédito por impuesto de Primera Categoría

## 3.- TRIBUTACION QUE AFECTA A EMPRESARIOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS DE EMPRESAS

- En general, rentas que se incluyen
- Contribuyentes afectos al sistema de retiros o distribuciones

- Imputación de los retiros
- Críticas a las instrucciones del SII
- Ciertas enajenaciones de los socios o accionistas a la sociedad. Tributación y plazos de declaración y pago.
- Enajenación de derechos entre las partes "relacionadas" (en sociedades de personas y anónimas): tributación del mayor valor obtenido. Modificaciones de la Ley 18.985.
- Reinversión. Nuevos casos.
- Rebajas a la renta bruta global
- Deducciones de ciertas inversiones: formas y plazos
- Reajustabilidad
- Créditos en contra del tributo. Modificaciones de la ley 18.985, de 28 de junio de 1990

## 4.- SEGUNDA CATEGORIA DE INDEPENDIENTES (PROFESIONALES, ETC.)

- Sociedades pueden pasar a Primera Categoría

## 5.- IMPUESTO ADICIONAL

- Sobre rentas percibidas y retiradas
- Créditos contra el tributo. Ultimas modificaciones

## 6.- P.P.M.

- Nuevos contribuyentes obligados
- Régimen general
- Ingresos que componen su base imponible
- Modificaciones de la ley 18.985, de 28 de junio de 1990

## 7.- DETERMINACION DEL FONDO DE UTILIDADES TRIBUTARIAS ACUMULADAS (FUT)

- Libro de Registro del Fondo
- Información que debe contener
- Contribuyentes obligados
- Contribuyentes en régimen opcional
- Utilidades tributarias al 31-XII-83 y su reajuste
- Utilidades tributarias desde 1984 y sus reajustes: sistema general y régimen optativo
- Prioridad de retiros. Modificación de la ley 18.985, de 28 de junio de 1990

Sres. GALAXIA LTDA.  
Bombero Ossa 1010, Of. 414  
Esq. Ahumada - FAX 695 86 21

Sírvase inscribir a la(s) siguiente(s) persona(s)  
en el Seminario de Práctica Tributaria - Renta

Nombres y Apellidos

Cargo en la Empresa

1.- \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_  
3.- \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_ TELEF.: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL POR PERSONA (incluye completos apuntes al día): \$ 52.000

Acompaño cheque serie \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por \$ \_\_\_\_\_

NOTA: Sírvase extender cheque a nombre de GALAXIA LTDA. y adjuntarlo a este recorte.